



INFORME ECONOMICO FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se redacta el presente informe económico-financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Asimismo, cabe señalarse que las citadas bases de evaluación hacen referencia a las incluidas en el Plan Económico Financiero y de Saneamiento (PEF), aprobado por el Pleno de la Corporación.

1.- ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

Las previsiones de ingresos para el ejercicio 2014 ascienden a 25.768.057,07 euros, lo que supone una disminución del 7,09% respecto a lo presupuestado en el ejercicio 2013. La participación de los ingresos propios sobre el total del presupuesto supone el 64,71 %, correspondiendo el 35,29 % restante a las transferencias externas que recibe de otras administraciones públicas o instituciones.

RECURSOS ORDINARIOS

1.1.1.- Impuestos directos

Este capítulo está integrado por los siguientes impuestos, de carácter directo: el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto de Actividades Económicas, en su aspecto de derechos reconocidos.

- ✧ **IBI URBANA:** La previsión de este impuesto se ha calculado conforme a la ordenanza fiscal, que determina el tipo de gravamen correspondiente al ejercicio 2014 en el 0,461%, en base a la última revisión catastral aprobada en el ejercicio 2007, modificada por el coeficiente de decremento aprobado por la Ley de Presupuestos



Generales del Estado de 2014. Lo que supone una reducción con respecto a anteriores ejercicios.

- ✧ IVTM: Se ha consignado en este impuesto 1.937.182,12 euros, disminuyéndose el padrón por depuración del mismo, baja y menor número de matriculaciones y por tanto, menor recaudación.
- ✧ IAE: Las previsiones por este concepto ascienden a un importe de 406.479,32 €, se han estimado en base al importe del censo de 2013.
- ✧ IIVTNU: Se ha previsto como ingreso en 2014 2.108.153 euros. Realizándose una subida respecto al ejercicio 2013 dada la aplicación de Inspecciones de fallecimientos de los años 2010 a 2013 pendiente de realizar.

Los impuestos directos suponen un 50,27 % del total de los ingresos previstos para el ejercicio 2014.

1.1.2.- Impuestos Indirectos

En este capítulo se incluye únicamente la previsión de derechos e ingresos por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La previsión asciende a 280.902,94 euros. Suponiendo un descenso en la previsión para el ejercicio 2014 respecto del ejercicio 2013 de un 9,95%.

El capítulo II, de impuestos indirectos, supone un 1,09 % del total de las previsiones de ingresos para el año 2014.

1.1.3.- Tasas y precios públicos

En la cuantificación de estos ingresos se han tenido en cuenta los derechos reconocidos y la recaudación efectiva realizada en el ejercicio 2013, así como las posibles altas en actividades y servicios hasta fin de ejercicio. No obstante, cabe destacar:

- En cuanto a los ingresos por tasas derivadas del uso de instalaciones deportivas, se han mantenido los mismos parámetros respecto al presupuesto anterior del ejercicio 2013.
- Respecto a la tasa de cementerio municipal, concesiones de licencias de apertura, licencias urbanísticas y tasa por ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se han mantenido los



mismos parámetros respecto al presupuesto anterior del ejercicio 2013.

- Respecto a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, se aplica sobre el padrón del ejercicio 2013, ascendiendo a un importe de 395.010 euros.
- En cuanto a la tasa por aprovechamiento especial de propiedad pública por parte de empresas de suministros, se ha previsto el ingreso en 2014 por 388.907,66 euros.
- Se ha incluido una estimación por multas, sanciones, recargos, intereses de demora y costas en base al promedio efectivamente obtenido en los últimos años. Lo que supone una reducción de ingresos con respecto al ejercicio 2013 del 35,75%.

Este capítulo supone un total de 2.688.304,18 euros.

1.1.4.- Transferencias corrientes

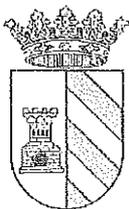
Se incluyen los rendimientos de la participación municipal en los Tributos del Estado, que viene determinada por lo publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Para el Ayuntamiento de Mislata el importe correspondiente a 2014 asciende a 8.489.704,14 euros, debiendo descontar la deuda por la liquidación definitiva del ejercicio 2008 y 2009, que se cuantifica dicha devolución en 113.693,16 euros y la del ejercicio 2011 por importe de 119.415,06 por lo que se cuantifica en un total de rendimientos de 8.256.595,92 euros.

Se han previsto transferencias de la Administración Autonómica por importe de 799.432,26 €, que se corresponden con las subvenciones de carácter recurrente concedidas al Ayuntamiento y de las que existe resolución expresa, convenio o acuerdo en vigor.

El total de este capítulo supone un 35,29 % respecto a los ingresos previstos para este ejercicio.

1.1.5.- Ingresos Patrimoniales

Los ingresos patrimoniales incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos, los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.



- ✧ En cuanto a los intereses de cuentas corrientes, teniendo en cuenta el tipo de interés trimestral se han previsto 5.000 €.
- ✧ Se han previsto 748.238,12 € en concepto de concesiones administrativas de diversa índole.

El total de este capítulo V, 753.238,12 €, supone un 2,93 % respecto a los ingresos previstos para este ejercicio.

1.2.- OPERACIONES DE CAPITAL. No se ha previsto en este ejercicio 2014 enajenación de inversiones reales previstas en el Capítulo VI.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

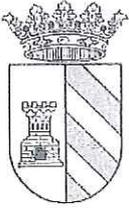
El Estado de Gastos del anteproyecto de Presupuesto General 2014, contiene los créditos suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles (retribuciones al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos) así como de los gastos de funcionamiento de los servicios municipales. Gastos que pueden afrontarse con las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.1. e) del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los gastos por operaciones corrientes, que se cifran en 22.822.307,77 €, representan el 88,80% del total de gastos del presupuesto municipal, correspondiendo el 11,20%, restante, por importe de 2.885.750,30, a las operaciones de capital.

3.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014 Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

El Plan Económico Financiero y de Saneamiento 2012-2014 (PEF), contiene proyecciones presupuestarias para todo el periodo de su vigencia.

En el Capítulo VI, Inversiones reales, se ha previsto un importe de 547.396,69€, tal como figura en el anexo de inversiones incluido en el presupuesto de 2014.



**Ajuntament
de Mislata**

Las transferencias de capital a realizar a Nemasa, Capítulo VII, se han reducido, en este ejercicio se han previsto 27.000 €, frente a los 75.000 previstos en el 2013 y los 249.383,44 € previstos al ejercicio 2012. Todo ello con conformidad con el Plan de Empresa de la Empresa Pública Nemasa.

Por último, ha variado la distribución del crédito entre los Capítulos VIII y IX, en orden al cumplimiento del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, de fecha 9 de enero de 2012, se ha previsto de conformidad con el Plan de Empresa Pública.

4.- NIVELACION PRESUPUESTARIA

El anteproyecto del Presupuesto General para 2014, se presenta nivelado en el estado de gastos y en el de ingresos por importe de 25.768.057,57, siendo suficientes los ingresos corrientes para financiar los gastos corrientes más las amortizaciones de los préstamos concertados con anterioridad a la previsión de este presupuesto 2014.

5.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2014, se ajusta a los principios generales y a la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, recogidos en los Capítulos II y III, respectivamente, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Mislata a 2 de Abril de 2014

EL ALCALDE

Fdo.- Carlos Fernández Bielsa

LA CONCEJA DE HACIENDA

Fdo.- M^a Luisa Martínez Mora

AJUNTAMENT DE MISLATA
PLAÇA CONSTITUCIÓ, 8
46920 MISLATA (VALÈNCIA)
WWW.MISLATA.ES